RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL VARIOS DE BELLAS ARTES Y DIVERSOS TIPOS ROLLOS DE ALAMBRES Y ROLLOS DE CADENAS VARIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO IMPARTICIÓN ACCIONES FORMATIVA CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA CONTR / 2024 / 411019

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR / 2024 / 411019
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NO INVENTARIABLE NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONTENIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 20.166,14 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 19.999,47 €
LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL VARIOS DE BELLAS ARTES Y DIVERSOS TIPOS ROLLOS DE ALAMBRES Y ROLLOS DE CADENAS VARIAS **VALOR ESTIMADO:** 5.297,52€
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Contrato **Abierto Simplificado del artículo 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=685879

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 06 de junio de 2024 emitida por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se aprueba el expediente de contratación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAT. FUNGIBLE NECESARIO PROGRM. 2024 ESC. JOYER. CORDOB SAE** por el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, con número de expediente **CONTR/2024/411019** y los datos arriba referenciados.

SEGUNDO: Con fecha 10 de junio de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 26 de junio de 2024.

TERCERO: Con fecha 01 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación que procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que no existen ofertas para los Lotes: 1 - SUMINISTRO HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES,TALADRAR, MANDRIL F, 3 - SUMINISTRO DE PIEDRAS PRECIOSAS PARA JOYERÍA y 4 - SUMINISTRO DE RESINAS, CERAS Y ALCOHOL ISOPROPILICO, así como que la única oferta para el **Lote 2- SUMINISTRO MATERIAL VARIOS DE BELLAS ARTES Y DIVERSOS TIPOS DE ROLLOS DE ALAMBRES Y ROLLOS DE CADENAS VARIAS**, se ha presentado en plazo:

FECHA PRESENTACIÓN	NIF -RAZÓN SOCIAL
26/06/2024 12:22	B14930903 - LUCAS ROJAS SL

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura en voz alta y comprobando que el sobre contiene la documentación requerida, procediéndose al examen de la misma.

La Mesa de contratación, observando la oferta económica de la licitadora, y teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según el apartado 8D del ANEXO I del PCAP, presume el carácter anormal de dicha oferta, por lo que se decide requerir a la persona licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, según se establece en el artículo 149 de la LCSP "Ofertas anormalmente bajas". Se concede un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento para que las persona licitadora justifique su oferta por medios electrónicos a través de SiREC-Portal.

La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación declarar **desiertos** los **LOTES 1, 3 y 4.**

CUARTO: Con fecha 16 de julio del 2024 se reúne la Mesa de Contratación, que asume el informe técnico del Departamento de Legislación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, elaborado tras la recepción del informe justificativo de la oferta de **LUCAS ROJAS SL** que se encontraba en presunción de anormalidad. Dicho Informe técnico, relativo a la oferta anomalmente baja, concluye: "*Analizada la documentación contenida en el expediente y con base en lo expuesto, se acepta la proposición presentada por LUCAS ROJAS SL en el expediente CONTR 2024/411019 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PROGRAMA 2024 ESCUELA JOYERÍA CÓRDOBA SAE*"

Siendo **LUCAS ROJAS SL** la única licitadora en el **LOTE 2 - Suministro de material varios de bellas artes y diversos tipos de rollos de alambres y rollos de cadenas varias**, y admitiéndose su oferta, se procede a comprobar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, constantando dicha inscripción. Efectuada esta comprobación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda requerir a **LUCAS ROJAS SL**, para que aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP.

QUINTO: Con fecha 05 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del requerimiento presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica; la Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.5 del PCAP. La Mesa decide requerir para su subsanación:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A A PRESENTAR
LUCAS ROJAS SL	- 10.5.2.c- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en los apartados 4.A.1 y 4.B.5 del PCAP. - 10.5.2.f- - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento para que la empresa licitadora corrija o subsane lo anteriormente expuesto, presentando la documentación que proceda a través del SiREC Portal de licitación electrónica.

SEXTO: Se reúne el día 13 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación y tras examinar la documentación a subsanar requerida previa a la Adjudicación, se observa que la empresa **LUCAS ROJAS SL**, subsana correctamente la documentación requerida.

Por tanto, la Mesa propone al órgano de contratación **la adjudicación** del **LOTE 2 - Suministro de material varios de bellas artes y diversos tipos de rollos de alambres y rollos de cadenas varias del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA** a: **LUCAS ROJAS SL.**

RESUELVO

Adjudicar el **LOTE 2 - Suministro de material varios de bellas artes y diversos tipos de rollos de alambres y rollos de cadenas varias del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PROGRAMACIÓN 2024 DE LA ESCUELA DE LA JOYERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA** a: **LUCAS ROJAS SL.**

Importe adjudicación sin IVA: 1.608,42 €
Importe IVA (21%): 337,77 €
Importe total de adjudicación: 1.986,19 €

Plazo del Contrato: : 12 meses o hasta agotar el presupuesto, estando previsto su inicio el 1 de julio de 2024 o, en su caso, al día siguiente de la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez